

Finca: 34719.  
Dirección vivienda: C/ Apolo, bq. 16, 2.º B.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Jiménez Rodríguez, Francisco.

Matrícula: GR-0937.  
Municipio (provincia): Motril (Granada)  
Finca: 34957.  
Dirección vivienda: C/ Venus, bq. 1, 2.º A  
Apellidos y nombre del arrendatario: Barros Guerrero, Manuel.

Matrícula: GR-0937.  
Municipio (provincia): Motril (Granada)  
Finca: 34809.  
Dirección vivienda: C/ Apolo, bq. 4, 3.º D.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Nofuentes Fernández, Manuel.

Matrícula: GR-0937.  
Municipio (provincia): Motril (Granada)  
Finca: 34902.  
Dirección vivienda: C/ Urano, bq. 3, 2.º A.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Fernández Alonso, Antonio.

Matrícula: GR-0937.  
Municipio (provincia): Motril (Granada)  
Finca: 34792.  
Dirección vivienda: C/ Apolo, bq. 6, 3.º A.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Rodríguez Jiménez, Santiago.

Matrícula: GR-0937.  
Municipio (provincia): Motril (Granada)  
Finca: 34958.  
Dirección vivienda: C/ Venus, bq. 1, 2.º B.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Salas López, Francisco.

Matrícula: GR-0937.  
Municipio (provincia): Motril (Granada)  
Finca: 34746.  
Dirección vivienda: C/ Apolo, bq. 12, 2.º A.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Pérez Rodríguez, Angel M.

Sevilla, 19 de diciembre de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 14.12.2005 en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Causa 6.ª del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio.

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula: SE-0903.  
Municipio/Provincia: Sevilla.  
Finca: 52240.  
Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1, Blq. 5, 2.ºD.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Jiménez Cerreduela, Juan.

Matrícula: SE-0903.  
Municipio/Provincia: Sevilla.  
Finca: 52272.  
Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1, Blq. 7, 2.ºB.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Silva Ramos, Antonio.

Matrícula: SE-0903.  
Municipio/Provincia: Sevilla.  
Finca: 52284.  
Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1, Blq. 7, 5.ºB.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Pérez Jiménez, José.

Matrícula: SE-0903.  
Municipio/Provincia: Sevilla.  
Finca: 52233.  
Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1, Blq. 5, 1.ºA.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Sevilla Benítez, Juan.

Matrícula: SE-0903.  
Municipio/Provincia: Sevilla.  
Finca: 52510.  
Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 3, Blq. 2, 1.ºD.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Sánchez Pérez, Antonio.

Sevilla, 19 de diciembre de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO por el que se notifica a doña María Pilar Macías Guerra, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-05/32 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública HU-0925, finca 37.769, sita en C/ Gonzalo de Berceo, 10, 2.ºA (Huelva).*

Intentada por dos veces la notificación personal, la misma no ha podido practicarse y resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña María Pilar Macías Guerra, cuyo último domicilio conocido estuvo en Huelva.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña María Pilar Macías Guerra, DAD-HU-05/32, sobre la vivienda pertene-

ciente al grupo HU-0925, finca 37.769, sita en C/ Gonzalo de Berceo, 10, 2.ªA, Huelva, se ha dictado pliego de cargos de 14.10.2005 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Falta de pago de la renta y falta de abono de los gastos comunes. Causa 1 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio y art. 3 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer prue-

ba y consultar el expediente administrativo. El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 20 de diciembre de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

---

*(Continúa en el fascículo 2 de 2)*

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

*ALMERÍA:*

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

*CÁDIZ:*

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

*CÓRDOBA:*

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

*GRANADA:*

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

*HUELVA:*

- *LIBRERÍA TÉCNICA PUERTO, Puerto, núm. 43*

*JAÉN:*

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón núm. 17*

*MÁLAGA:*

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

*SEVILLA:*

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



---

## SUMARIO

---

(Continuación del fascículo 1 de 2)

### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios

PAGINA

##### DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Anuncio del Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento de Huelva de bases.	3
Anuncio del Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento de Huelva de bases.	9
Anuncio del Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento de Huelva de bases.	14

##### AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Anuncio de bases.	16
-------------------	----

##### AYUNTAMIENTO DE BERJA

Anuncio de bases.	22
Anuncio de bases.	26
Anuncio de bases.	30
Anuncio de bases.	34
Anuncio de bases.	37
Anuncio de bases.	42
Anuncio de bases.	45
Anuncio de bases.	49
Anuncio de bases.	53
Anuncio de bases.	58
Anuncio de bases.	61

##### AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Anuncio de bases.	65
Anuncio de bases.	69

Número formado por dos fascículos

---

**Miércoles, 4 de enero de 2006**

**Año XXVIII**

**Número 2 (2 de 2)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**AYUNTAMIENTO DE DARRO**

Anuncio de bases. 74

**AYUNTAMIENTO DE  
EL PUERTO DE SANTA MARIA**

Anuncio de bases. 80

Anuncio de bases. 82

**AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS**

Anuncio de bases. 89

**AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS**

Anuncio de bases. 91

Anuncio de bases. 102

---

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

*ANUNCIO del Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento de Huelva de bases.*

BASES DEL CONCURSO OPOSICION QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION, DE UNA PLAZA DE TECNICO ECONOMISTA, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE HUELVA

1. Normas generales.

1.1. Objeto de las Bases y número de plaza.

Es objeto de las presentes Bases la provisión de la siguiente plaza:

Denominación: Técnico-Economista.

Número: 1.

Grupo: A.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: T. Superior.

Título exigido: Para participar en el proceso selectivo será necesario tener titulación académica de Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales.

Sistemas de acceso: Concurso-Oposición Libre.

Edad de jubilación: La reglamentariamente establecida.

1.2. Destino.

El Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos de Huelva podrá destinar a su funcionario a puestos de trabajo de servicios o dependencias situadas en cualquier localidad de la provincia, cuando así se considere necesario o conveniente, y de conformidad y por el procedimiento establecido en la normativa vigente.

1.3. Derechos y deberes.

Quien obtenga plaza tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma como Funcionario de la Administración Local y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local.

1.4. Régimen Jurídico Aplicable.

La realización de las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes Bases, y en su defecto por las siguientes disposiciones legales:

- De aplicación general: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

- De aplicación específica: Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- De aplicación supletoria: Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión.

- Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprobó el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de

puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

1.5. Efectos vinculantes.

Las Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a quienes participen en las mismas.

Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, sólo podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Requisitos Generales.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el art. 135 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.

3. Solicitudes.

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en el Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos de Huelva, cuya sede social radica en la Avda. Escultora Miss Whitney, núm. 45 de la ciudad de Huelva.

Igualmente podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige (Sr. Presidente del Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos de Huelva).

En dicha instancia, el peticionario, deberá, además, formular declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las Bases de la Convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente.